



Organismo con status consultivo especial en el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas

La Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH) es un colectivo de instituciones y organismos no gubernamentales para la defensa, promoción y educación de los derechos humanos en todo el país

Calle Pezet y Monel 2467,
Lince, Lima 14, Perú
Tel: (51)(1) 419-1111
Fax: (51)(1) 419-1112

<http://derechoshumanos.pe>
info@derechoshumanos.pe

Lima, 09 de julio de 2020

Doctor
VÍCTOR ZAMORA MESÍA
Ministro
Ministerio de Salud
Presente.-

Asunto: Saludo por creación del Grupo de Trabajo Medicamentos del MINSA y preocupaciones de sociedad civil en torno al acceso a medicamentos para poblaciones vulnerables.

Ministro Víctor Zamora,

Es grato dirigirnos a usted para saludarlo a nombre de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDH), CooperAcción, Acción Internacional por la Salud (AIS) y la Red Peruana por una Globalización con Equidad (RedGE), para felicitarlo por la creación del *Grupo de Trabajo sobre Medicamentos del Ministerio de Salud*, con el objeto de asesorar en materia de disponibilidad de productos farmacéuticos y otras tecnologías sanitarias a fin de reducir el impacto sanitario, social y económico del COVID-19.

La pandemia ha puesto en evidencia un sistema público de salud en crisis, colapsado y cuya situación no es más que el resultado de décadas de olvido de nuestras autoridades. No es necesario ahondar en esta afirmación pues es una verdad por todos conocida. A pesar de ello, con este sistema precario, el Gobierno peruano responde a la pandemia, tratando de ampliar los servicios de salud para evitar la pérdida de vidas humanas. El Gobierno se ha esforzado en incrementar las posibilidades de atención médica para pacientes COVID-19 con nuevos centros de atención, aumento de camas hospitalarias y, sobre todo, camas UCI con ventilador mecánico. Tenemos conocimiento que hemos pasado de 270 camas UCI, al inicio de la pandemia, a más de 1,300 en la cuarta semana de junio.

Sin embargo, aún hay puntos críticos que se encuentran sin solución. Por un lado, tenemos la deficiente oferta de personal de salud, particularmente para los pueblos indígenas u originarios que ocupan territorios de la Amazonía y de los Andes; así como una deficiente provisión de medicamentos y oxígeno medicinal. En este último caso vivimos una escasez ocasionada por la existencia de un oligopolio, que llevó a que se pusiera en riesgo miles de vidas humanas y también se ocasionará muchas muertes.

El oligopolio del oxígeno medicinal (Air Products and Linde Group) se creó el año 2010 cuando el Gobierno peruano dispuso que sólo el oxígeno con una concentración de 99% o más podría tener uso medicinal. Los que en ese entonces producían oxígeno de 93% de concentración quedaron sin la posibilidad de comercializarlo. Nada bueno resulta cuando hay monopolios; peor si nadie los regula. Afortunadamente, el Gobierno dio pase al uso "excepcional" de oxígeno medicinal desde el 93% de concentración¹ que es de fácil producción y no requiere instalaciones sofisticadas y que además está aceptado en los estándares de la OMS y muchos países².

¹ <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/06/Serie-Informes-Especiales-N%C2%BA-017-2020-DP.pdf>

² En 2017 el IETSI de EsSalud, luego de una búsqueda sobre regulaciones en otros países sobre el uso de oxígeno medicinal llegó a la conclusión que el de 93% está apto para uso en pacientes requirentes



Organismo con
status consultivo
especial en el
Consejo Económico
y Social de
Naciones Unidas

La Coordinadora
Nacional de
Derechos Humanos
(CNDDHH)
es un colectivo
de instituciones
y organismos
no gubernamentales
para la defensa,
promoción y
educación de los
derechos humanos
en todo el país

Calle Pezet y Monel 2467,
Lince, Lima 14, Perú
Tel: (51)(1) 419-1111
Fax: (51)(1) 419-1112

<http://derechoshumanos.pe>
info@derechoshumanos.pe

Por otro lado, los medicamentos siguen siendo el gran nudo en la respuesta a la enfermedad. Todos y todas hemos visto los elevados precios de los medicamentos³ en las boticas y farmacias privadas. Sus dueños han justificado los altos precios señalando el agotamiento de medicamentos genéricos y que esta situación los obliga a ofrecer productos de marca que son mucho más caros. Esta práctica frecuente y conocida por todos y todas se ha evidenciado con crudeza durante la pandemia. Frente a ello, el Gobierno incorporó medicamentos para la COVID-19 en la lista de medicamentos esenciales genéricos en Denominación Común Internacional contenidos en el *Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales – PNUME*, “los cuales deberán mantenerse disponibles o demostrar su venta en farmacias, boticas y servicios de farmacias del sector privado” según la Resolución Ministerial 302-2020-MINSA.

Sin embargo, esta incorporación no significa necesariamente la llegada oportuna de medicamentos ni la garantía del acceso de poblaciones que viven en zonas alejadas como es el caso de las poblaciones indígenas. Algunas de las organizaciones de la sociedad civil, buscando llevar apoyo a estas poblaciones vulnerables han tenido mucha dificultad para adquirirlas y se han visto obligadas a pagar precios exorbitantes por los medicamentos, entre 5 y 14 veces su precio.

A partir de lo que hemos vivido, no cabe duda que tenemos que apuntar a la construcción de un Sistema Nacional de Salud. En ese marco, es urgente fortalecer una política de genéricos, como una alternativa económica más conveniente para quienes pagan de sus bolsillos los medicamentos y para las instituciones, públicas y privadas, que ofrecen servicios médicos. Además, la competencia ofrece mejores oportunidades para llegar a los precios justos de los medicamentos. Por otro lado, los precios de los medicamentos no pueden imponerse de acuerdo a las expectativas de utilidades de los fabricantes y proveedores; el Gobierno debe diseñar estrategias para contar con información actualizada de precios de países de referencia y para los medicamentos que significan un mayor peso financiero para los sistemas de salud. Esto debe ir acompañado con un sinceramiento de los procesos de fijación de precios de los fabricantes y proveedores a fin de garantizar precios justos para los productos incluidos en el *Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales* y el listado de otras tecnologías sanitarias esenciales.

Además de ello, en la situación de emergencia en la que nos encontramos se requiere tomar acciones rápidas. Como sabemos, en varios países se está trabajando en la búsqueda de tratamientos eficaces para la COVID-19 y/o vacunas que puedan prevenirla. En este contexto se pueden dar escenarios de potenciales conflictos que pueden amenazar el acceso equitativo de todos los países a las tecnologías sanitarias que resulten efectivas para enfrentar la pandemia. Tenemos que estar atentos a ello y colocarnos en los distintos escenarios buscando que la prioridad sea el acceso oportuno y universal de todos y todas a medicamentos y otras tecnologías sanitarias. Para ello, es preciso que el Gobierno peruano no dude en usar herramientas como las licencias obligatorias que permiten suspender los derechos que otorgan las patentes, algo que está dentro de nuestro marco legal y que ya han sido habilitadas en países como Chile, Canadá, Colombia y Ecuador, por mencionar solo algunos países que las han usado. El Perú debe seguir esos ejemplos y aprobar las correspondientes normas específicas para facilitar el acceso de todos los peruanos y peruanas a las herramientas necesarias para enfrentar eficazmente el COVID-19.

³ Salud con Lupa; *Las cadenas de boticas y sus prácticas abusivas durante el estado de emergencias*. 07.05.2020. <https://saludconlupa.com/noticias/las-cadenas-de-farmacias-y-sus-practicas-abusivas-durante-el-estado-de-emergencia/>



Organismo con
status consultivo
especial en el
Consejo Económico
y Social de
Naciones Unidas

La Coordinadora
Nacional de
Derechos Humanos
(CNDH)
es un colectivo
de instituciones
y organismos
no gubernamentales
para la defensa,
promoción y
educación de los
derechos humanos
en todo el país

Calle Pezet y Monel 2467,
Lince, Lima 14, Perú
Tel: (51)(1) 419-1111
Fax: (51)(1) 419-1112

<http://derechoshumanos.pe>
info@derechoshumanos.pe



Reiterándole nuestro saludo por la conformación del *Grupo de Trabajo Medicamentos* nos despedimos, poniéndonos a su disposición para ampliar los puntos señalados en esta comunicación, agradecemos la atención que brinde a la presente y le hacemos saber que puede comunicarse con nosotros a través de la Sra. Ana Romero, Coordinadora Ejecutiva RedGE, al teléfono 968253777 o el correo electrónico anaromero@redge.org.pe

Agradeciendo su atención, nos despedimos de usted.

Cordialmente,

JORGE BRACAMONTE ALLAÍN
Secretario Ejecutivo